GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 5306788

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INDICA V SEGURIDAD PUBLICA V SEGURIDAD PUBLICA V SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION LUCIÓN EXENTA Nº 35013 23 MAR 2015 SANTINGO, 11 de Marzo de 2015

estos antecedentes, y

VISTO:
solicitado parte TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitad por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°158211 de fecha 09 de Diciembre de 2014, donde dice Bel, GALBANY BALLELLS, debe decir Bel GALBANY BALCELLS RUN: 24.384.005-8.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Polícía de Investígaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia la presente de al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

TERIO DEL INTERIOR SEGURIDĂD PUBLICA JEFE CEPTO. EXTRANJERIAY MIS

RSD/PVS/NV [126]11/03/2<del>015</del>

SANDOVAL DUCOING e Departamento Extranjería y Migración